UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 16 SEP 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 747-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 3538-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Informe N° 447-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Informe Legal Nº 251-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1306-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 907-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre aprobación de liquidación de contrato de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 209º, numeral 209.1 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, el contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;

Que, en concordancia con el artículo 209º, numeral 209.4 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, con Resolución Rectoral N° 424-2014-UNSCH-R, de fecha 04 de julio de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con Código SNIP Nº 245672, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta-Contrata, con un plazo de ejecución de 390 días, por el monto de S/ 10'026,625.02;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2015, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y CONSORCIO BUENOS AIRES suscribieron el Contrato N° 405-2015-OAB-OGA/UNSCH Ejecución de Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con Código SNIP Nº 245672, por el monto de S/ 9'413,831.61;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2022-UNSCH-R

Que, con Resolución Rectoral Nº 500-2016-UNSCH-R, de fecha 15 de julio de 2016, rectificada por Resolución Rectoral Nº 813-2016-UNSCH-R, de fecha 25 de octubre de 2016, se aprobó el adicional de obra con registro de verificación de viabilidad del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con Código SNIP 245672, cuyo presupuesto asciende a la suma de Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Quince y 78/100 Soles (S/ 412,315.78) inc. IGV, de los cuales Doscientos Treintinueve Mil Novecientos Quince y 78/100 Soles (S/ 239,915.78) correspondiente al deductivo vinculante, siendo el adicional con deductivo vinculante la suma de Ciento Setentidós Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 172,400.00);

Que, con Resolución Rectoral Nº 321-2017-UNSCH-R, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la ampliación de plazo parcial Nº 01 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", por el período de cuatro (04) días calendario, al CONSORCIO BUENOS AIRES, siendo la fecha término contractual el día 13 de agosto de 2017;

Que, con Resolución Rectoral Nº 578-2017-UNSCH-R, de fecha 09 de agosto de 2017, se declaró procedente la ampliación de plazo parcial Nº 02 al CONSORCIO BUENOS AIRES, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", por el plazo de 14 días, la misma que deberá regir a partir del 14 al 27 de agosto de 2017;

Que, con Resolución Rectoral Nº 715-2017-UNSCH-R, de fecha 18 de setiembre de 2017, se aprobó la ampliación de plazo Nº 3 de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", por el término de sesenta (60) días calendario, al CONSORCIO BUENOS AIRES, desde el 28 de agosto al 26 de octubre de 2017;

Que, con Resolución Rectoral Nº 777-2017-UNSCH-R, de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó el presupuesto adicional de obra Nº 03 por modificaciones en cuanto a la implementación de los equipos y mobiliarios, cuyo monto asciende a S/ 1'167,958.90 (Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho y 90/100 Soles), con un porcentaje de incidencia de 0.00% considerando la existencia del deductivo vinculante Nº 03 que asciende a S/ 1'167,958.90 (Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho y 90/100 Soles);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2022-UNSCH-R

Que, con Resolución Rectoral Nº 849-2017-UNSCH-R, de fecha 06 de noviembre de 2017, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo parcial Nº 04 solicitado por el CONSORCIO BUENOS AIRES, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", por el plazo de 37 días, a partir del 27 de octubre al 02 de diciembre de 2017;

Que, con acta de recepción de obra, de fecha el 01 de octubre de 2018, el Comité de Recepción de Obra conformado por la Resolución Rectoral Nº 800-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de setiembre de 2018, ha dado la conformidad a la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho";

Que, a través de la Carta Nº 015-2018-CBA-RBA/AYAC, de fecha 16 de octubre de 2018, CONSORCIO BUENOS AIRES ha presentado la liquidación de contrato de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho";

Que, con Informe N° 447-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J, de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de liquidación de contrato de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO S/	IGV S/	PARCIAL S/
A. CONTRATO PRINCIPAL		**4,023,423.46**	**724,216.22**	**4,747,639.68**
Valorización Nº 01	Jul-16	275,114.26	49,520.57	324,634.83
Valorización Nº 02	Ago-16	261,418.38	47,055.31	308,473.69
Valorización Nº 03	Set-16	427,467.05	76,944.07	504,411.12
Valorización Nº 04	Oct-16	262,110.51	47,179.89	309,290.40
Valorización Nº 05	Nov-16	104,214.00	18,758.52	122,972.52
Valorización Nº 06	Dic-16	318,615.21	57,350.74	375,965.95
Valorización Nº 07	Ene-17	287,181.24	51,692.62	338,873.86
Valorización Nº 08	Feb-17	276,271.27	49,728.83	326,000.10
Nota de Crédito Val. Nº 08		15,955.64	2,872.02	18,827.66
Valorización Nº 09	Mar-17	279,470.80	50,304.74	329,775.54
Valorización Nº 10	Abr-17	273,262.06	49,187.17	322,449.23
Valorización Nº 11	May-17	278,921.87	50,205.94	329,127.81
Valorización Nº 12	Jun-17	269,698.52	48,545.73	318,244.25
Valorización Nº 13	Jul-17	525,876.07	94,657.69	620,533.76
Valorización Nº 14	Ago-17	222,117.45	39,981.14	262,098.59
Valorización Nº 15	Set-17	71,286.60	12,831.59	84,118.19
Valorización Nº 16	Oct-17	79,508.90	14,311.60	93,820.50
Valorización Nº 17	Nov-17	89,844.91	16,172.08	106,016.99
Valorización Nº 18	Feb-18			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2022-UNSCH-R

B. ADICIONALES DE OBRA		**359,257.65**	**64,666.38**	**423,924.03**
ADICIONAL DE OBRA Nº 01		359,257.65	64,666.38	423,924.03
Valorización Nº 01	Jul-16	46,816.79	8,427.02	55,243.81
Valorización Nº 02	Ago-16	312,440.86	56,239.35	368,680.21
ADICIONAL DE OBRA Nº 03				
Valorización Nº 03	Feb-18			
C. ADELANTO DIRECTO		**1,595,564.68**	**287,201.64**	**1,882,766.32**
Adelanto Directo Nº 01	1/02/2016	508,474.58	91,525.42	600,000.00
		1,087,090.10	195,676.22	1,282,766.32
D. ADELANTO PARA MATERIALES		**2,403,113.98**	**432,560.52**	**2,835,674.50**
Adelanto para Materiales Nº 01	1/08/2016	1,216,673.30	219,001.19	1,435,674.49
Adelanto para Materiales Nº 02	3/01/2018	677,966.10	122,033.90	800,000.00
		492,906.13	88,723.10	581,629.23
		15,568.45	2,802.32	18,370.77
E. MAYORES GASTOS GENERALES				
Ampliación de Plazo Nº 01	NO VALORIZADA			
Ampliación de Plazo Nº 02	NO VALORIZADA			
Ampliación de Plazo Nº 03	NO VALORIZADA			
F. TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD CONTRANTE		**8,381,359.77**	**1,508,644.76**	**9,890,004.53**

SALDO = COSTO TOTAL DE OBRA – PAGOS A CUENTA EFECTUADOS

COSTO TOTAL DE OBRA RECALCULADOS (mano de obra, materiales, herramientas y equipos, gastos generales, utilidad, reintegros, deducciones y otros)	10,208,183.13
PAGOS A CUENTA EFECTUADOS POR LA ENTIDAD	9,890,004.50
SALDO	**318,178.63**

Que, con Memorando Nº 907-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de setiembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que el monto en referencia no ha sido programado en el presente, sin embrago, se realizará su programación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria;

Estando al Informe Legal Nº 251-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 482 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de contrato de obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", con Código SNIP 245672, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, por el monto total de S/ 10'208,183.13 (Diez Millones Doscientos Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres y 13/100 Soles) y el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 318,178.63 (Trescientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Ocho y 63/100 Soles).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph